

REGLAMENTO OFICIAL SAFEBIKE 2026



ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La marcha cicloturista **SAFEBIKE LA PALMA 2026** está organizada por la consejería de infraestructuras y obras públicas del Cabildo de La Palma, en colaboración con las administraciones públicas de los ayuntamientos de los municipios de paso, cuerpos de seguridad competentes y empresa de eventos deportivos 3EMES eventos.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA DE LA PRUEBA

SAFEBIKE LA PALMA es una **marcha cicloturista no competitiva**, de carácter participativo y de concienciación en materia de seguridad vial.

No se establecerán clasificaciones, tiempos ni premios por orden de llegada.

ARTÍCULO 3. FECHA DE CELEBRACIÓN

La prueba se celebrará el **domingo 29 de marzo de 2026**.

ARTÍCULO 4. RECORRIDO

La marcha se desarrollará **en vías abiertas al tráfico**, por lo que todos los participantes deberán respetar en todo momento la normativa de circulación vigente.

Transcurrirá, de forma ordenada, por los siguientes municipios, a saber:

- Santa Cruz de La Palma.
- Breña Alta.
- Breña Baja.
- Villa de Mazo.
- Fuencaliente.
- El Paso.
- Los Llanos de Aridane.

La prueba saldrá del Barco de La Virgen en Santa Cruz de La Palma, transcurriendo por la **LP-2** para seguidamente subir por la carretera **LP-202, PK0** (vueltas de Matos), hasta la primera parada y punto de enganche y avituallamiento en la Plaza del Parque de Los Álamos, Breña Alta (**LP-202 PK7,8**).

El recorrido continuará por la carretera **LP-202** (PK 7,8) hasta su enlace con la **LP-206** (PK 2,5) y por la propia **LP-206** (PK 2,5 hasta PK 6,7) para acceder al segundo punto

de enganche y avituallamiento, situado en la Plaza de La Paz, en Villa de Mazo (haciendo la rotonda y accediendo por la **LP-208**). Se recorrerá el camino hacia la **LP-2** por la **LP-208** hasta “Puente Roto” (**LP-208, PK 0**) donde se continuará por la **LP-2**.

Continuando la ruta por la carretera principal **LP-2** (PK 9,7) hasta el tercer punto de enganche y avituallamiento en la Plaza del Ayuntamiento de Fuencaliente, en la Calle San Antonio, 4 (Los Canarios).

Desde la **LP-2**, saliendo de Los Canarios se continuará, rumbo a Los Llanos de Aridane hasta el cuarto y último punto de enganche, El Polideportivo de Las Manchas, en la carretera San Nicolás (**LP-212**), El Paso.

Finalmente el recorrido se desviará por la **LP-211** transcurriendo por un tramo (que actualmente se encuentra en ejecución) para incorporarnos en la **LP-213** en la rotonda de La Puerta del Futuro (La Laguna) para finalmente, por la **LP-213**, confluir en el casco urbano de Los Llanos de Aridane en La Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro (**LP-2**) para girar por C/ Dr. Fleming, continuando por la C/Enrique Mederos y regresar a la Avda. Carlos Lorenzo Francisco Navarro, por la C/Ramón Pol, para llegar por dicha avenida hasta el Parque Conrado Hernández, donde finaliza el recorrido Safe Bike 2026 y donde se iniciará la comida de fraternidad.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido por motivos de seguridad, climatología o causas ajenas a su voluntad.

ARTÍCULO 5. PUNTOS DE ENGANCHE Y AVITUALLAMIENTO

Habrán cuatro puntos de enganche y avituallamiento, desde donde también podrán incorporarse los participantes.

Dichos puntos de enganche se describen a continuación:

- **Plaza del Parque de los Álamos**, en la LP-202, 21, San Pedro. Breña Alta.
(Estimación de salida a las 10:00 horas)
- **Plaza de la Paz**, en Calle Maximiliano Pérez Díaz, 16, el Pueblo. Villa de Mazo.
(Estimación de salida a las 10:45 horas)
- **Plaza de Fuencaliente**, en Calle San Antonio, 4, Los Canarios. Fuencaliente.
(Estimación de salida a las 11:50 horas)
- **Campo de Fútbol de Las Manchas**, en Carretera San Nicolás, 157, Las Manchas de arriba, El Paso. (Estimación de salida a las 12:55 horas)
- **Llegada a meta**, en Parque Conrado Hernández, en Avda. Eusebio Barreto, 5.

Los Llanos de Aridane. (Llegada prevista en torno a las 14:00 horas).

ARTÍCULO 6. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la prueba todas las personas **mayores de 12 años**.

Los menores de edad deberán:

- Presentar autorización firmada por padre, madre o tutor legal.
- Participar acompañados por el adulto responsable durante la marcha.

No existe límite máximo de edad, si bien cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para completar el recorrido.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará dentro del plazo y por los medios habilitados por la organización.

La inscripción implica:

- La aceptación íntegra del presente reglamento.
- La conformidad con el recorrido y las condiciones del evento.

Ninguna inscripción se considerará válida sin la correcta cumplimentación del formulario correspondiente.

El formulario estará disponible en la página web oficial de la marcha:

<https://lapalmasafebike.com/>

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes están obligados a:

- Seguir las indicaciones de la organización y del personal de seguridad.
- Respetar el recorrido oficial.
- Mantener una conducta responsable, respetuosa y segura.
- Cumplir la Ley de Tráfico y el Reglamento General de Circulación.

Los participantes que no respeten estas obligaciones serán expulsados de esta marcha,

ya sea por personal de la organización o de seguridad.

ARTÍCULO 9. CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Durante el desarrollo de la prueba:

- El tráfico permanecerá abierto a lo largo de todo el recorrido. La marcha transcurrirá encapsulada de principio a fin, donde motoristas de la Guardia Civil de Tráfico serán los encargados de ir en cabeza y cola de la cápsula, cerrando y abriendo la vía al tráfico a medida que la cápsula avance. Ningún vehículo no perteneciente a la organización podrá circular por dentro de dicha capsula.
- Los participantes tendrán la consideración de usuarios ordinarios de la vía pública.
- El incumplimiento de las normas de circulación supondrá la expulsión inmediata de la prueba.

ARTÍCULO 10. MATERIAL OBLIGATORIO

Es **obligatorio** para todos los participantes:

- Uso de **casco homologado**.
- Uso del **maillot oficial de la prueba**, facilitado por la organización al realizar el check in.
- Bicicleta en perfecto estado de uso.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de expulsión inmediata.

ARTÍCULO 11. ESTADO DE SALUD

Cada participante declara encontrarse en un estado de salud y condición física adecuados para la realización de la marcha.

La organización podrá impedir la participación o retirar de la prueba a cualquier participante que, a su juicio, no reúna las condiciones físicas y médicas necesarias.

ARTÍCULO 12. ABANDONO

Todo participante que abandone la marcha deberá comunicarlo a la organización lo antes posible.

La organización dispondrá, cuando sea posible, de medios para el traslado de participantes que abandonen por causa justificada.

ARTÍCULO 13. MEDIO AMBIENTE

Queda terminantemente prohibido:

- Arrojar residuos, envoltorios o cualquier objeto a la vía pública.
- Dañar el entorno natural.

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión inmediata y prohibición para la inscripción en futuras ediciones.

ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDAD

La organización no se hace responsable de:

- Accidentes en los que el participante sea causa o víctima.
- Pérdidas, robos o daños materiales.
- Gastos derivados antes, durante o después de la prueba.

Cada participante es responsable de contar con la cobertura aseguradora adecuada.

La organización dispondrá, en beneficio de cada participante, un seguro de accidentes colectivo y seguro de responsabilidad civil.

ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES

La organización se reserva el derecho de:

- Modificar el reglamento, recorrido, horarios o condiciones de la prueba.
- Suspender o aplazar el evento por causas de fuerza mayor.

ARTÍCULO 16. CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

Las condiciones meteorológicas adversas no serán motivo suficiente para la cancelación, salvo que exista riesgo para la seguridad de los participantes.

ARTÍCULO 17. IDENTIFICACIÓN

Todos los participantes deberán portar su documento de identidad durante la prueba y

presentarlo si es requerido por la organización o autoridades.

ARTÍCULO 18. ASISTENCIA MÉDICA

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, un puesto médico en la llegada.

ARTÍCULO 19. SEGURIDAD

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, AEA, Alfa Tango y Manuel Asensio SL, velarán por la seguridad de la marcha.

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la SAFEBIKE 2026 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su conformidad para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Skies challenge en todas sus formas y canales (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

ARTÍCULO 21. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en SAFEBIKE LA PALMA 2026 implica la aceptación total de todos los artículos del presente reglamento y la renuncia expresa a cualquier reclamación contra la organización.

**CABILDO
DE LA PALMA**